

El Sistema Nacional Anticorrupción

SESNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



Corrupción

Uso del poder público para fines privados

MÉXICO

Índice de percepción de la corrupción 2017 de Transparencia Internacional

Lugar 135 de 180 países

EFFECTOS

Desalienta la inversión



Desincentiva la actividad empresarial y la innovación



Empeora la distribución del ingreso



ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Reforma Constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)

2. REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Publicada el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación

1 Reforma, entre otros, los artículos 79, 108, 109 y 113 de la CPEUM.

Crea:

- SNA
- Fiscalía Anticorrupción
- Comité de Participación Ciudadana.

3 Modifica el régimen de responsabilidades, comprendiendo además de los servidores públicos a los **particulares**.

4

Introduce un nuevo esquema para el fincamiento de responsabilidades.

Redistribuye las facultades de investigación y sanción.

- **Investigan:** SFP, OIC y ASF
- **Sancionan:** SFP y TFJA

5

6

Amplía el plazo para la prescripción de faltas administrativas graves a 7 años.

3. LEYES APLICABLES AL SNA

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (*NUEVA*)

Establece bases de coordinación a fin de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción

Detalla el funcionamiento del SNA, las facultades del Comité Coordinador y del CPC

Crea a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

Establece bases mínimas de integración, funcionamiento y coordinación de los Sistemas Locales Anticorrupción

Crea el Sistema Nacional de Fiscalización

Ordena la conformación de la Plataforma Digital Nacional

3. LEYES APLICABLES AL SNA

Ley General de Responsabilidades Administrativas (*NUEVA*)

Distribuye competencias para establecer responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones y sanciones aplicables, así como las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, y los procedimientos para su aplicación

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa (*NUEVA*)

Otorga competencia para imponer sanciones a servidores públicos y a particulares por la comisión de faltas administrativas graves

Crea una Tercera Sección de la Sala Superior, con competencia en responsabilidades administrativas, así como 5 Salas Especializadas en la materia

3. LEYES APLICABLES AL SNA

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (REFORMADA)

Crea la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción

Establece que el Órgano Interno de Control de la PGR dependerá de la SFP

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (REFORMADA)

Fortalecen las atribuciones de la SFP para que tenga un adecuado engranaje con el SNA

Se faculta a la SFP para fiscalizar a la Procuraduría General de la República

Será la SFP quien reciba, registre y norme el registro de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos

3. LEYES APLICABLES AL SNA

Código Penal Federal (REFORMADO)

Precisa aquellos ilícitos penales por hechos de corrupción

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (REFORMADA)

Fortalece a la ASF y la facultades para fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales

Faculta a la ASF para investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o presunta conducta ilícita, o comisión de faltas administrativas

4. EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

¿Qué es?

- Instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

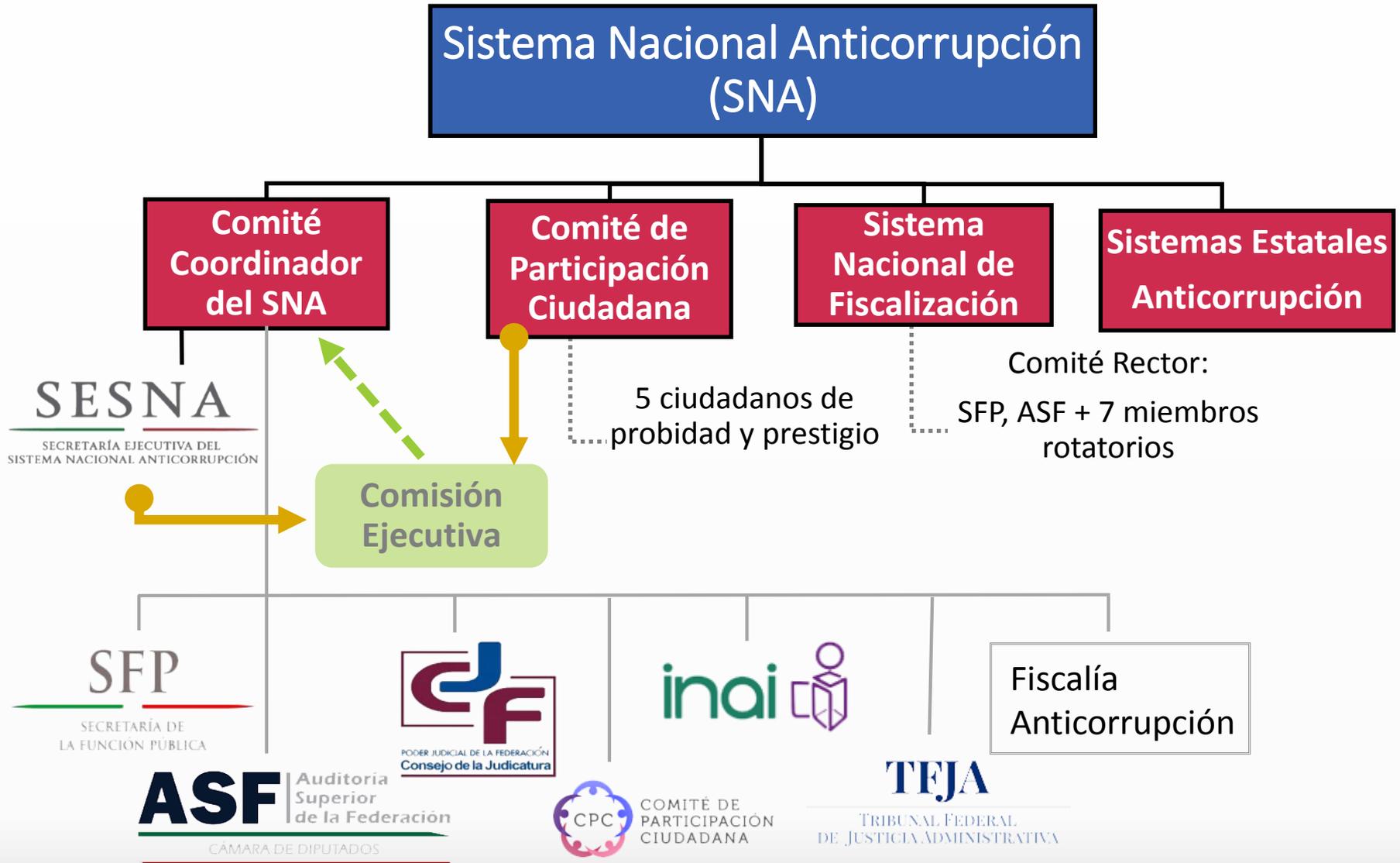
¿Cuál es su objetivo?

- Establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

¿Cuál es su finalidad?

- Establecer, articular y evaluar la política en la materia.

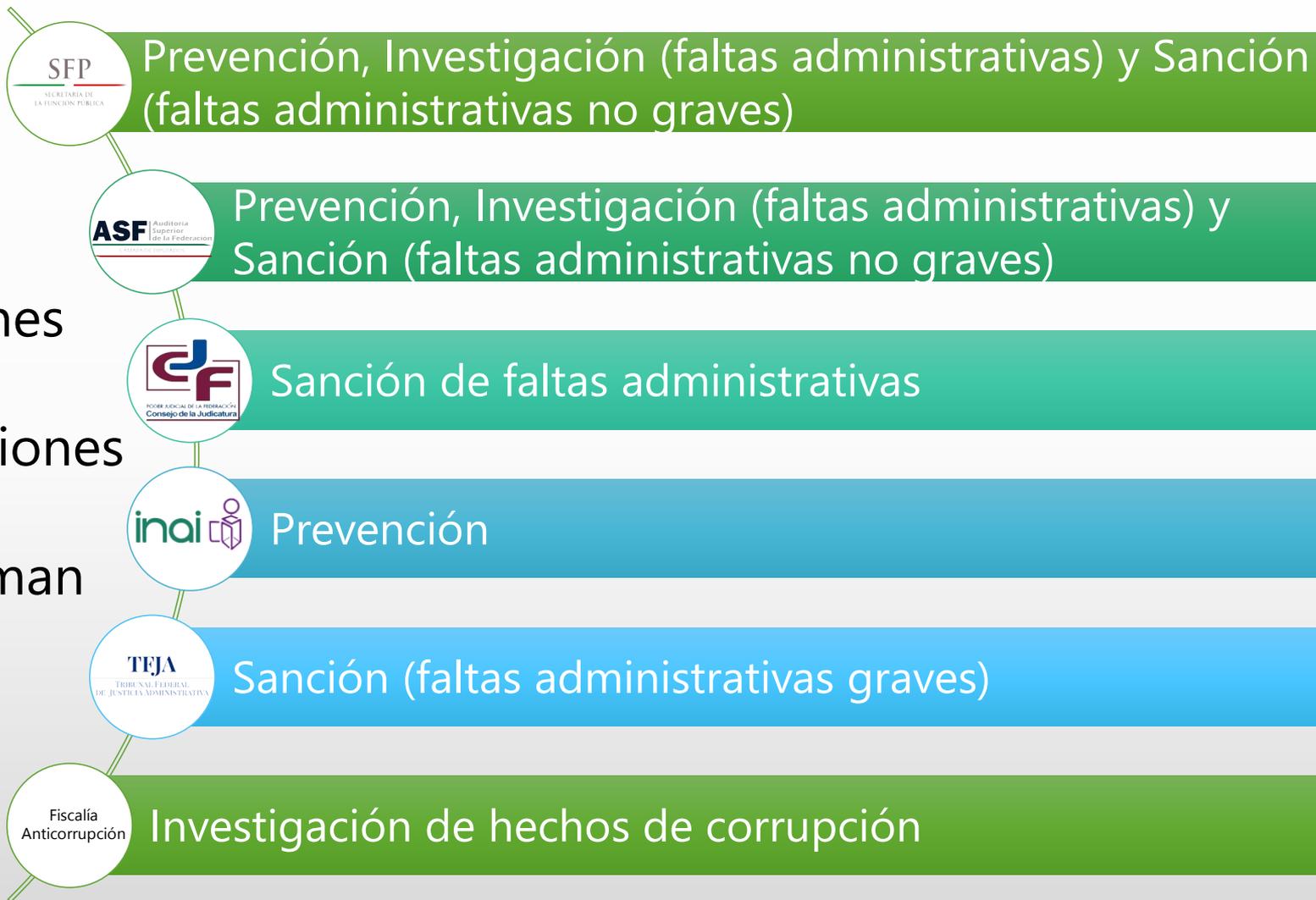
4. ESTRUCTURA DEL SNA



4. FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL COMITÉ COORDINADOR



Funciones
de las
instituciones
que lo
conforman



Naturaleza Jurídica

- Organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio
- Autonomía técnica y de gestión, con estructura operativa

Objetivo

- Fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del SNA, a efecto de proveerle de asistencia técnica, así como de insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones

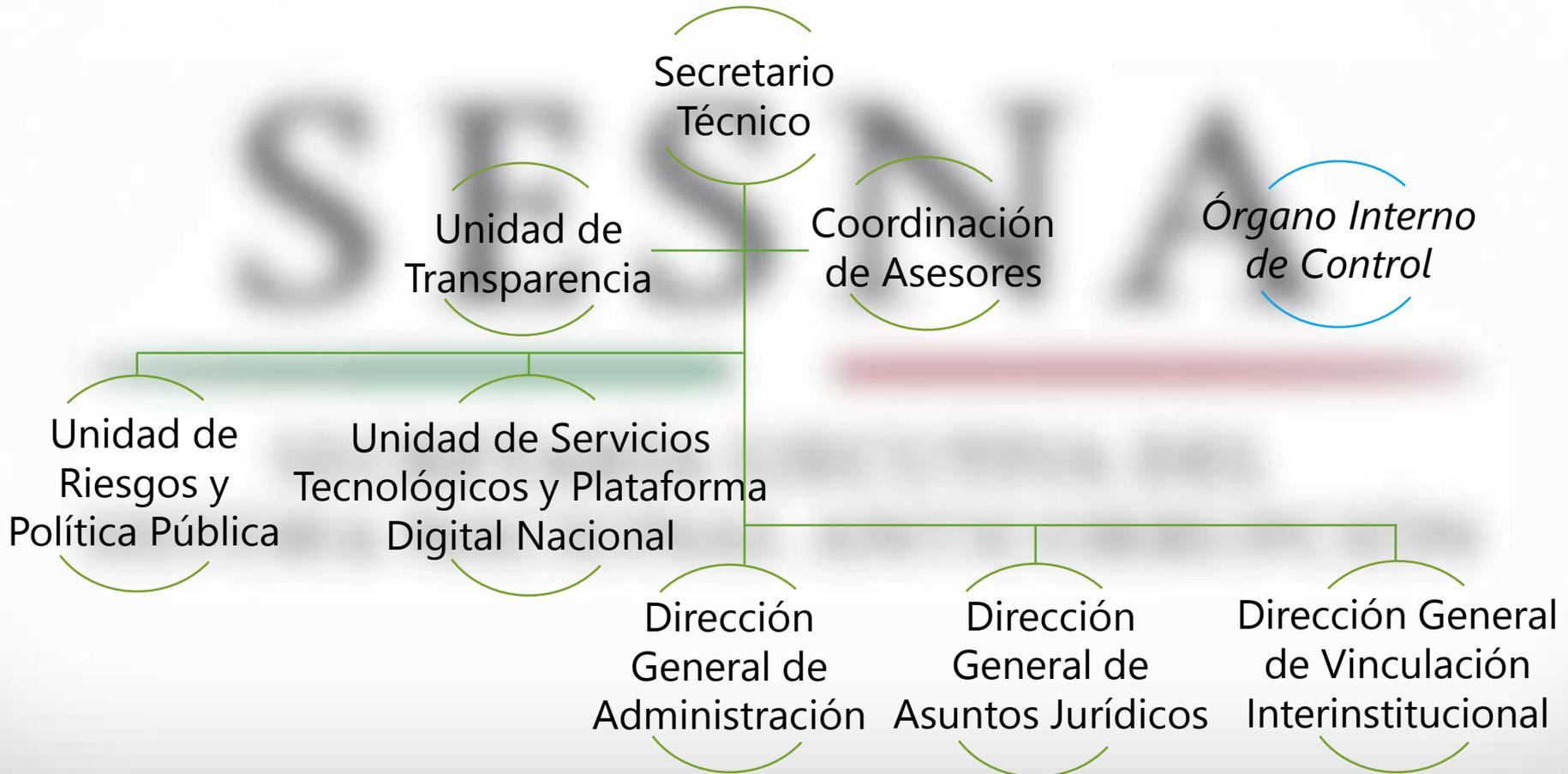
5. ESTRUCTURA ORGÁNICA

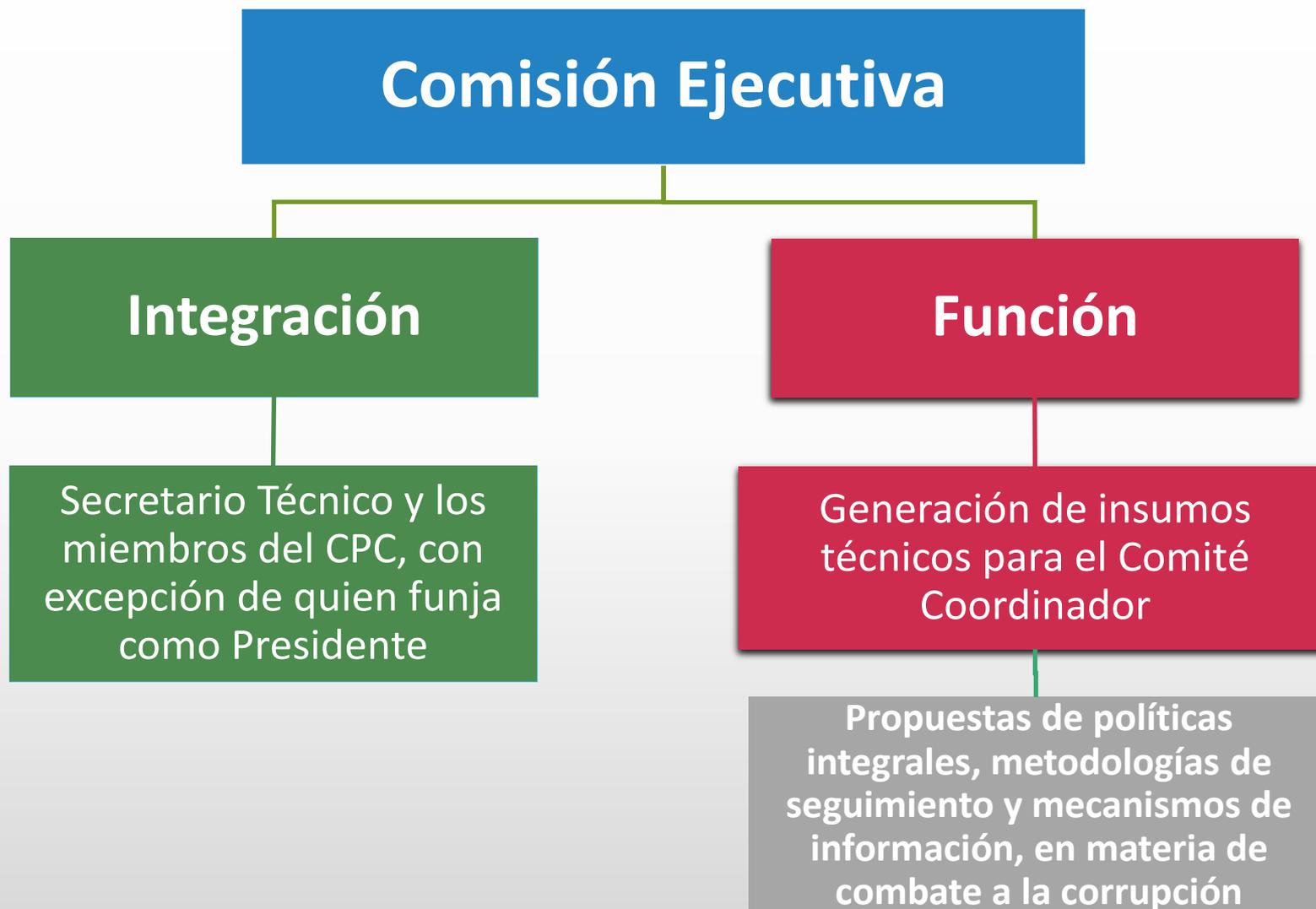


Órgano de
Gobierno



Fiscalía
Anticorrupción





7. SISTEMAS ESTATALES ANTICORRUPCIÓN

Adecuación al Marco Legal

Artículo Cuarto Transitorio de la Reforma Constitucional del 25 de mayo de 2015

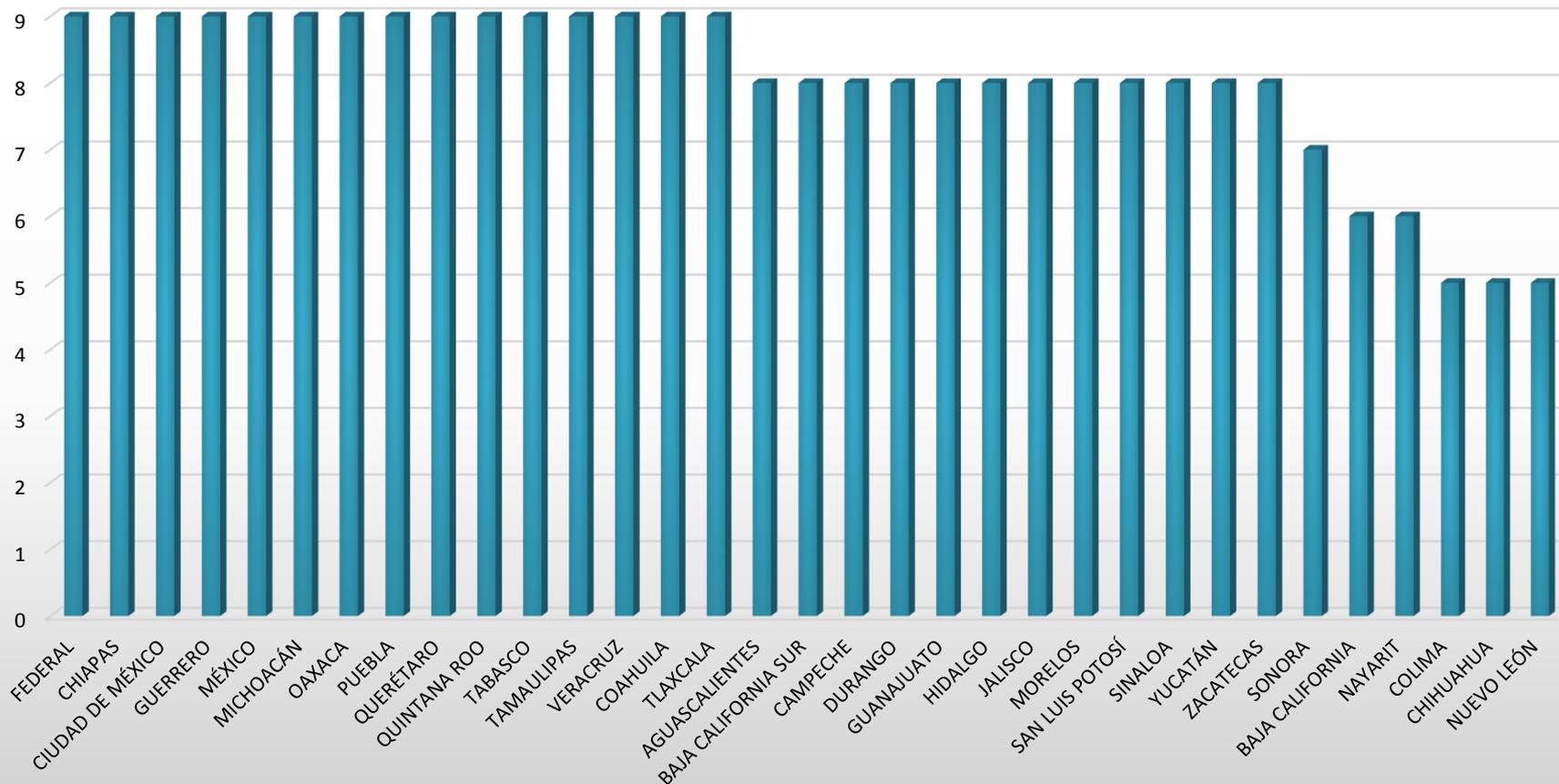
Las legislaturas locales debieron expedir y realizar las adecuaciones al marco normativo aplicable

- 1 Constitución Local
- 2 Ley del Sistema Estatal Anticorrupción
- 3 Ley de Responsabilidades Administrativas
- 4 Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas
- 5 Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal
- 6 Ley Orgánica de la Fiscalía General
- 7 Ley Orgánica del TJA
- 8 Código Penal
- 9 Ley de Extinción de Dominio

7. SISTEMAS ESTATALES ANTICORRUPCIÓN

Avance de las entidades en la conformación de los SLAs Marco Normativo

No. de Instrumento Normativos



Establecimiento de la Estructura Operativa

Todas las Leyes Estatales Anticorrupción, establecen la conformación de **3 órganos colegiados y una Secretaría Ejecutiva** que permiten la operación de los SLA.

① Comisión de Selección

Encargada de elegir mediante un procedimiento transparente a los miembros del CPC

② Comité de Participación Ciudadana

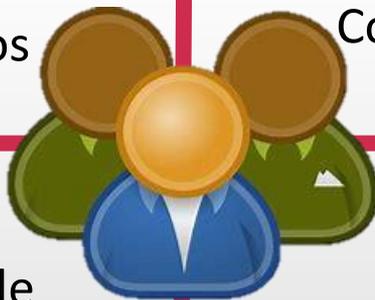
Formado por ciudadanos destacados, encargado de apoyar al Comité Coordinador y de vincularse con la sociedad civil organizada

③ Comité Coordinador

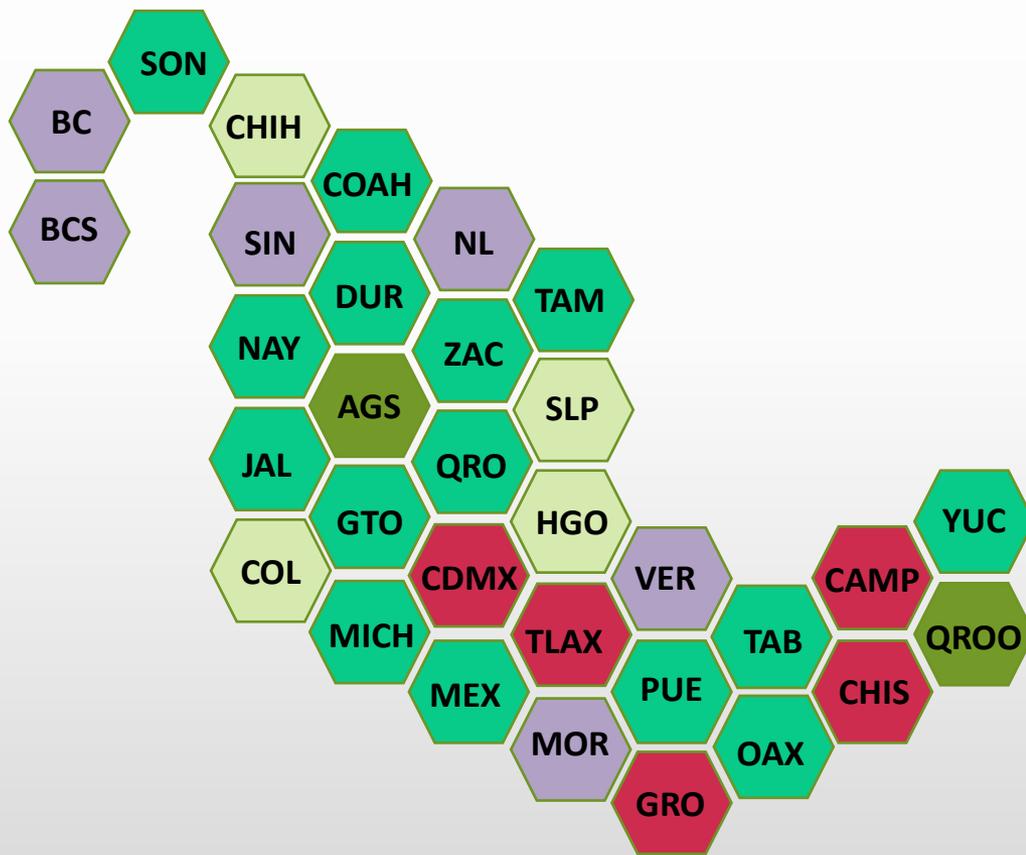
Establece los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema

④ Secretaría Ejecutiva del SEA

Órgano de Apoyo del Comité Coordinador



Avance de las entidades en la Conformación de los SLAs Estructura Operativa



- Secretaría Ejecutiva 15 
- Comité Coordinador 4 
- CPC 2 
- Comisión de Selección 6 
- Ningún organismo conformado 5 

GRACIAS